Proyecto de Ley Nº 2059/2017-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LLACÓN, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
02 NOV 2017
SIN ANEXOS
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:11

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la Republica, **GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c) y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el Proyecto de Ley siguiente:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LLACÓN, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo Único.- Declaración de Interés Nacional
Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación del Distrito de Santiago de Llacón, en la Provincia y Departamento de Huánuco.

F. VILLAVICENCIO

Lima, 24 de setiembre de 2017.

DIPAS.

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de NOVIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2059 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de, DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.—

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa, tiene por objeto de declarar de Interés nacional la Creación del Distrito de Santiago de Llacón, ubicado en el distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco, a fin de que se realicen las acciones pertinentes de demarcación territorial y que concluyan con su creación distrital de conformidad a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y su Reglamento, publicado con el D.S. N° 019-2003-PCM y en coordinación con la autoridad regional, autoridades locales, población y las instituciones involucrados.

La propuesta para distritalización de Santiago de Llacón se ajusta a las normas legales actuales vigentes, como el Plan de Desarrollo Territorial de la Zona del Huallaga al 2021 aprobada mediante D.S N° 060-2015-PCM, que amplía la intervención al distrito de Santa María del Valle en el Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial (EDZ) de la provincia de Huánuco que fue publicada con la R. J N° 007-2004-PCM/DNTDT el 05/11/2004.

El Centro Poblado de Santiago de Llacon se ubica a 28 km. al oeste de la capital del distrito de San María del Valle en la provincia de Huánuco, con una extensión territorial de 143.55 Km.2 que representa el 29.31% del área del distrito origen Santa María del Valle que tiene 489.7 Km2.
El suelo es accidentado con cerros, colinas, quebradas y mesetas inclinadas, que condiciona desniveles topográficos de sur-oeste a nor-este. Con clima templado y templado-frio promedio de 18° C. Fue reconocido como Comunidad Campesina de Santiago de Llacón mediante Resolución Suprema del 20 de mayo de 1936, posteriormente como Centro Poblado Menor el 9 de abril de 1985 con R.M N° 12-CMPH-85.

Por su ubicación geográfica Santiago de Llacón se conecta con los centros poblados de San Felipe, San Miguel de Llacsa, Yanapaccha, Querapampa, Maray Huajag, Maray, San Sebastián de Goramarca, Genhua y Shiripata entre otros, conformando una unidad funcional "5" (según EDZT de la provincia de Huánuco) abarcando las sub cuencas del rio Garbanzo y la quebrada Otujmayo en la parte baja y alta en los márgenes del rio Huallaga.

Aspectos económicos
En el ámbito territorial de Santiago de Llacón la economía familiar está centrada en la producción agrícola de tubérculos, cereales, granadilla; la crianza de animales domésticos en pequeña escala como vacunos, ovejas, aves de corral y cuyes etc., para autoconsumo y una sobrante para comercializar a los mercados de Huánuco. Destaca el cultivo de granadilla.
La población económicamente activa (PEA) en Santiago de Llacón predomina la actividad agropecuaria, menor proporción el comercio.

2

ACTIVIDAD ECONOMICA	HABITANTES				TOTAL	
	SANTIAGO DE LLACON	SAN MIGUEL DE LLACSA	SAN FELIPE	SAN SEBASTIAN DE GORAMARCA	ABSOLUTO	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	176	80	71	77	404	978.3
Industrias Manufactureras				1	1	0.2
Construcción	1				1	0.2
Comercio	3				4	1.1
Servicios sociales y de salud		1		1	1	0.2
PEA ocupada según actividad económica	180	81	71	79	411	100

Fuente: Censo Nacional 2007

PEA OCUPADA SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

SUPERFICIE TOTAL DE TIERRAS

SUPERFICIE AGRICOLA Y NO AGRICOLA		SUPERFICIE (Has)	
		SANTA MARIA DEL VALLE	SANTIAGO DE LLACON
		100%	29.31%
SUPERFICIE AGRICOLA	SUPERFICIE AGRICOLA	4,848.99	1,421.24%
	TIERRAS DE LABRANZA	4,520.63	1341.99
	TIERRAS CON CULTIVOS PERMANENTES	164.81	48.31
	TIERRAS CON CULTIVOS ASOCIADOS	163.56	47.35
SUPERFICIE NO AGRICOLA		2,290.8	671.33

Fuente: Censo Nacional 2012

El actual Centro Poblado de Santiago de Llacón cuenta con:

a) Servicios Básicos (agua potable y (alcantarillado)
b) Puesto de Salud
c) Local para Puesto Policial
d) Juzgado de Paz
e) Centro Cívico donde funciona la municipalidad.
f) Centro Cívico (Plaza de Armas)
g) Gobernador
h) Iglesia de construcción colonial.
i) Instituciones educativas (inicial, primaria y secundaria)
j) Organizaciones activas como vaso de leche, comedor popular y comités de riego
k) Esta implementado el programa juntos, pensión 65.

No obstante de todo lo mencionado, se requiere de una autonomía administrativa, económica y política para que se pueda dar solución concreta a las necesidades y no estar dependiendo de las pocas transferencias económicas que viene haciendo la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Gestiones realizadas

3

Las gestiones de distritalización del Centro Poblado de Santiago de Llacón, se inicia en el año 1999 ante las instancias del ex – Consejo Transitorio de Administración Regional de Huánuco (CTAR), quedo pendiente por la prioridad de su creación del distrito de Pillco Marca. En el año 2005 se retoma el trámite ante el Gobierno Regional de Huánuco, contando con la nueva Ley N° 27795 y su Reglamento. Desde el año 2015 hasta la fecha se ha logrado sustanciales avances, en razón al documento técnico de 385 folios, elaborado por la economista Rosalía Vásquez Figueroa registrada en el Colegio de Economistas de Huánuco con el N° 0268, presentada a la Dirección de Demarcación Territorial del PCM, que a su vez después de un análisis pertinente, elaboro una propuesta del Proyecto de Ley de creación del distrito Santiago de Llacón para su aprobación en el Consejo de Ministros. Situación que se encuentra en la actualidad.

Se enumera en orden cronológico los documentos presentados y opiniones favorables:

a) Creación del Comité de Gestión de Distritalización de Santiago de Llacón, el 03/12/2015 presidida por el Señor Armando Daza
b) Memorial solicitando creación a la Dirección Nacional de Demarcación Territorial del PCM
c) Actas de Asambleas Extraordinaria en respaldo y consentimiento de los Centros Poblados de San Miguel de Llacsa, Goramarca, San Felipe, Yanapaccha, Maray Huajaj, San Antonio de Maray, San Cristóbal de Quera y diversas cartas de personas representantes de instituciones públicas y privadas.
d) Acuerdo de Consejo N° 006-2016-CMDSMV/E de 20/05/2016. Distrito de Sta. María del Valle.
e) Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-CR-GRH de 25/01/2016. Gobierno Regional de Huánuco
f) Acuerdo de Concejo N° 123-2016-MPHCO/O de 20/07/2016. Municipalidad Provincial de Huánuco.
g) Informe Técnico N° 07-2016-DGEPE/DPRCM de 12/07/2016, de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.
h) Memorándum N° 560-2016-PCM/DNTDT de 05/09/2016 de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial del Consejo de Ministros.

Marco Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial
- D.S. N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley N° 27795
- Resolución de Jefatura N°-2004-PCM/DNTDT
- Ley N° 29540, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Huánuco
- Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821
- Decreto supremo N° 030-2013-PCM.Declaran de prioridad nacional el desarrollo

Económico social y la pacificación en la denominada Zona del Huallaga.

- Decreto Supremo N° 060-2015-PCM. Aprueba el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona de Huallaga al 2021.

III. EFECTOS DE VIGENCIA DE LA NORMA

El presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma existente, tampoco contraviene nuestro ordenamiento jurídico, por lo contrario se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de Estado y reafirma el proceso de descentralización.

IV. ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa NO GENERA gasto alguno al Estado, porque tiene carácter declarativo, su efecto es consolidar el proceso de descentralización y permite afirmar el compromiso del Estado frente a las necesidades de la población, en este caso los habitantes del futuro distrito de Santiago de Llacón dándole autonomías políticas, económicas y administrativas.

V. ANEXOS

1. Memorándum N° 560-2016-PCM/DNTDI de 05/12/2016, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
2. Of. N° 284-2016-DGEPE/DPRCM, 15/07/2016, Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.
3. Of. N° 122-2016-MDSMV/A de 02/02/2016 de la Municipalidad de distrito de Santa María del Valle.
4. Acuerdo de Concejo N° 123-2016-MPHCO/O de 20/07/2016 de Municipalidad Provincial de Huánuco.
5. Of. N° 0064-2016-ONAGI/GR-HCO de 25/01/2016 de la Gobernación Regional de Huánuco.
6. Of. N° 043-2015-CR-GRHCO/SGR del Gobierno Regional de Huánuco.
7. Un anillado de 385 folios conteniendo un Expediente Técnico denominada "Petitorio de Creación Distrito de Santiago de Llacón, en la Provincia y Departamento de Huánuco.

5

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
09 OCT 2018
Hora : 9:30 a
Firma :
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

209539

Lima, 03 de octubre de 2018

OFICIO Nro. 089 -2018/2019-KJBR-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
04 OCT. 2018
Hora: 16:21 H
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Congresista.
DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n
Lima - Perú
Presente.

Asunto : Adhesión al PROYECTO LEY N° 2059/2017-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de saludarlo muy cordialmente y en mérito de mi función congresal de representación amparado en el artículo 93° de nuestra Constitución Política del Perú y en los artículos 2°, 14° y 22° inc. e), del Reglamento del Congreso de la República; y en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que me confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, solicito tenga la amabilidad de disponer **MI ADHESIÓN** a la proposición legislativa: **PROYECTO LEY N° 2059/2017-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LLACON, EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, presentado por el Grupo Parlamentario de Fuerza Popular.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Congresista de la República

PROVEIDO: 209539 FECHA: 4.10.2018
PASE: Dirección Legislativa
PARA: Trámite correspondiente.-

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU - 209539

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

☐ Bibliotecas	☐ Grabaciones	☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Comisiones	☑ Gestión de Información	☐ Agregar a su expediente
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Atender
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Ayuda memoria
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoría, Agenda	☐ Conformidad / VºBº
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conocimiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Enlace Gob. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Elaborar informe
	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces
		☐ Publicar en el Portal
		☒ Trámite Correspondiente

ACUERDO 536-2002-2003/CONSEJO-CR

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: SSL
FECHA: 9/10
HORA: 10:10 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

09 OCT 2018

RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:00

307701

Lima, 18 de marzo del 2019

CARTA N° 0088-2018-2019/RRTC-CR-1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
18 MAR. 2019
Hora: 15:29H
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Señor Congresista:
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo
Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle tenga a bien disponer lo pertinente, a fin de que se registre mi adhesión al Proyecto de Ley N° 2059/2017-CR, **"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LLACON"**.

Asimismo, Señor Presidente, solicito incluir en la próxima agenda de la sesión del Pleno del Congreso, para lo cual solicito su priorización, ampliación e inclusión en la agenda, por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Conocedor de su gran capacidad de diálogo y gestión, le agradeceré atienda debidamente mi presente pedido.

Agradeciéndole su amable atención, aprovecho la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
19 MAR 2019
Hora: 11:10 am
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - PERÚ

Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO
Congresista de la República

RRTC/mrc
(08 folios)

PROVEIDO: 307701 FECHA: 18-3-2019
CASE:
PARA: Trámite correspondiente. -

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor
Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
19 MAR 2019
Recibido por: 2:31

Adj. copia Of. 026-2019

RU - 307701

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA ☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE

☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☒ Atender (1)
☐ CCEP	☐ Oficialia Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones (2)	☐ Otro	☐ Conformidad / VºBº
☐ Despacho Parlam.	☒ Relatoria, Agenda	☐ Con Copia
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de Documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conocimiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Enlace Gob. Reg. (1)	☒ Trámite Documentario	☐ Elaborar informe
	☐ Transcripciones	☒ Junta de Portavoces (2)
		☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: SSR
FECHA: 19/3/2019
HORA: 11:29 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

20 MAR 2019

RECIBIDO

Firma _____ Hora 10:10 a.m.

Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO
Congresista de la República

2

324217

Oficio Nº 166-2018-2019/CCR-CR-4

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 ABR. 2019
Hora: 17:14
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Lima, 09 de abril del 2019

Señor:
Daniel Enrique Salaverry Villa
Presidente del Congreso de la Republica
Plaza Bolívar – Avenida Abancay S/N.
Lima.

Asunto: Adhesión al Proyecto de Ley Nº 02059/2017-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en mérito de mi función congresal de representación amparado en el artículo 93° de nuestra Constitución Política del Perú y en los artículos 2°, 14° y 22° inc. e) del Reglamento del Congreso de la Republica; y en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que me confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, solicito tenga la amabilidad de disponer **"mi adhesión a la proposición legislativa; proyecto de Ley N°02059/2017/CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santiago de Llacon en la provincia de Huánuco y departamento de Huánuco",** presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular

Es propicia la ocasión para expresar a usted mi consideración y deferencia personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
11 ABR 2019
Hora: 4:10 p
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ
Congresista de la República

CCR/mer

PROVEIDO: 324217 FECHA: 11.4.2019
PASE: Dirección General Parlamentaria
PARA: Trámite correspondiente.-

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dirección: Jr. Azángaro 468, oficina 815 - 715
ccampos@congreso.gob.pe- Teléfono 311-7621

RU- 324217

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☒ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialia Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	Relatoria, Agenda	☐ Con Copia
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de Documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conocimiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Enlace Gob. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Elaborar informe
	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces
		☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente
☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR		

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: DGP SSR
FECHA: 8/4/2019
HORA: 3:10 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

12 ABR 2019

RECIBIDO

Firma _____ Hora 11:00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
07 MAY 2019
Hora: 3:24p
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

337995

R-324217

CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 03 de mayo de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
06 MAYO 2019
Hora: 09:20A
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Oficio No. 179 -2018-2019 /CCR-CR-6.

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Lima.-

Asunto: Incorporar en agenda del Pleno el proyecto de Ley Nº 02059/2017/CR y Prioridad en el debate

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle se incorpore en la agenda del Pleno el proyecto de Ley Nº 02059/2017/CR, al cual he solicitado mi adhesión con Oficio Nº 166-2018-2019/CCR-CR-6, y se dé prioridad en el debate.

La referida iniciativa legislativa se presentó el día 02 de noviembre de 2017, fue decretado a la Comisión de Descentralización, la que dictaminó favorablemente por unanimidad.

Este proyecto de ley es de suma importancia para los pobladores del centro poblado de Llacón ya que el elevarlos a la categoría de distrito les permitirá tener autonomía administrativa, económica y política, que con el conocimiento de su problemática, les facilitará atender sus múltiples necesidades.

Es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ *

CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
08 MAY 2019
Recibido por: 9:45a

CCR/lqa

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N°468 , oficina 815- Lima

Teléfono: 311-7621
Anexo: 7621

PROVEIDO : 337995 FECHA : 6.25.2019
PASE : Dirección Gral. Parlamentaria
PARA : trámite correspondiente.-

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE ☐		IMPORTANTE ☐	
Área de Despacho Parlamentario	☐	Atender	☐	Agregar a sus Antecedentes	☐
Área de Redacción de Actas	☐	Tramitar	☐	Junta de Portavoces	☒
Área de Relatoría y Agenda	☒	Conocimiento y Fines	☐	Consejo Directivo	☐
Área de Trámite Documentario	☐	Elaborar Informe	☐	Comisión Permanente	☐
		Conformidad V°B°	☐	Licencia	☐
		Otros			

ANABEL DÁVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas(e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

P- 337995

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA — URGENTE ☐ IMPORTANTE

☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialia Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☒ Relatoría, Agenda	☐ Con Copia
☐ Diario de los Debates	☐ Reproduccion de Documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conocimiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Enlace Gob. Reg.	☐ Trámite Documentario	☐ Elaborar informe
	☐ Transcripciones	☒ Junta de Portavoces
		☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 MAY 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora 12:01

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: MGLLC
FECHA: 7/05/19

324217

Oficio Nº 166-2018-2019/CCR-CR-4

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 ABR. 2019
Hora: 17:14
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Lima, 09 de abril del 2019

Señor:
Daniel Enrique Salaverry Villa
Presidente del Congreso de la Republica
Plaza Bolívar – Avenida Abancay S/N.
Lima.

Asunto: Adhesión al Proyecto de Ley Nº 02059/2017-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en mérito de mi función congresal de representación amparado en el artículo 93° de nuestra Constitución Política del Perú y en los artículos 2°, 14° y 22° inc. e) del Reglamento del Congreso de la Republica; y en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que me confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, solicito tenga la amabilidad de disponer **"mi adhesión a la proposición legislativa; proyecto de Ley N°02059/2017/CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santiago de Llacon en la provincia de Huánuco y departamento de Huánuco"**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular

Es propicia la ocasión para expresar a usted mi consideración y deferencia personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ *

CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ
Congresista de la República

CCR/mer